



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0978-2014-UNAP Iquitos, 27 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje en comisión de servicio a la ciudad de Leticia - Colombia, para que asista a una reunión de trabajo convocado por el Presidente del Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP), que se realizará el 8 de julio de 2014, en dicha ciudad, en compañía de don Heiter Valderrama Freyre, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF);

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Leticia - Colombia del 07 al 09 de julio de 2014, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y de don Heiter Valderrama Freyre, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCFC), para que participen en la reunión de trabajo antes mencionada;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Leticia - Colombia del 07 al 09 de julio de 2014, de don **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de don **Heiter Valderrama Freyre**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCFC), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Rodil Tello Espinoza** y a don **Heiter Valderrama Freyre**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Leticia**, dos días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de **\$.100.00** (Cien y 00/100 dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional, para que sufragen gastos de pasaje fluvial en la ruta Leticia/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y el docente mencionado en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Rómulo J. Vázquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: VRAC,FCF,OGA,OGP,OGRH,Abast.,Con.,Tes.,Upp,Int.(2),Archivo(2)
mpc.